



*Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.
Telefax: 2787-8434
Email:munisoledad@yahoo.com*



ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2020

En el Municipio de Soledad, Departamento de el Paraíso, en el Salón de Sesiones Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día Martes 17 de Marzo de año 2020 Siendo las 4:00 PM Presidio la Sesión El Señor Alcalde Municipal Domingo Omar Sanchez Aguilar, con la Asistencia de la Vice-Alcaldesa Celina Aurora Oyuela Aguilar y los Regidores por su orden; David Idalgo Mendez Avila, Delmer Antonio Álvarez Molina, Rosa Aminda Flores Baquedano, Wilmer Nahum Avila Maradiaga, Juan Angel Barahona Diaz, Domingo German Molina, se desarrolló la siguiente agenda 1º...2º...3º...4º...5º...6º...7º...8º...9.-La Corporación Municipal Declara **ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19.**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en el artículo 62 que la persona humana es el ser supremo de la Sociedad y el Estado y que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

CONSIDERANDO: Que mediante decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de Marzo del 2020, se declaro **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas de infección por **COVID-19.**

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el Artículo 25 numeral 15 establece declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes.

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República, Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g) , p) 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley de la Administración Pública.

DECRETA: LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

PRIMERO: Que a partir del día Martes 17 de Marzo de 2020 se prohíbe la realización de eventos sociales públicos y privados, culturales, juegos deportivos, actos religiosos, permanencias en parques, bañaderos y reuniones de cualquier índole que ponga en peligro la salud de la población durante el tiempo establecido por el Gobierno de la República.

SEGUNDO: Se ordena el cierre inmediato de expendios de bebidas alcohólicas y billares.



*Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.
Telefax: 2787-8434
Email:munisoledad@yahoo.com*



TERCERO: Se prohíbe la circulación de Transporte Público (Buses), en el caso de las Mototaxis podrán circular y transportar solo dos personas, vehículos particulares solo dos personas dentro del Municipio para compra de alimentación y casos de Emergencia.

CUARTO: Se prohíbe la salida de los habitantes de Nuestro Municipio a la Ciudad de Choluteca y Tegucigalpa salvo casos de Emergencia Justificado.

QUINTO: Las Pulperías, Abarroterías, Farmacias y ventas de comida se exepuan siempre y cuando no accedan a la atención máxima de dos personas y tomar todas las medidas de precaucion dictadas por la Secretaria de Salud y en un horario de 6:00 AM a 8:00 PM.

SEXTO: Carros Repartidores de productos alimenticios podrán ingresar al Municipio bajo vigilancia de la Policia Nacional y Direccion de Justicia bajo el cumplimiento de las medidas de prevencion.

SEPTIMO: Se prohíbe el ingreso de personas particulares al Municipio y de dudosa procedencia.

OCTAVO: Coordinar con la Policia Preventiva, Direccion de Justicia Municipal, Personal de Salud y CODEM para darle cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

NOVENO: Motivar a la Poblacion en General para que se mantenga en sus viviendas por el tiempo necesario o decretado por el Gobierno de la Republica para evitar la contaminación y propagación como medio de prevencion del virus **COVID-19**.

CUMPLASE

Dado en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de Marzo de 2020.


Sanyrita Sánchez Baquedano
Secretaria Municipal


Jose Gustavo Aguilar Baquedano
Director de Justicia Municipal